



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 478
RADICADO N° 2021-00069-00

En conocimiento de la parte, respuesta emitida por Bancolombia, para los fines pertinentes.

Respecto de la solicitud de la parte actora de enviar los oficios de embargo a las distintas entidades, se le informa que esta es su carga procesal, dichos oficios se encuentran a su disposición en estados electrónicos para su trámite, teniendo en cuenta que son entidades privadas y no públicas a las cuales van dirigidos los oficios.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERINA ACOSTA
JUEZ

a.g.

RV: Respuesta Medida Cautelar Cod No 92748647 ID 31110

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 19/03/2021 12:01 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (172 KB)

RTA_92748647_19032021.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Buenos días reenvío memorial radicado 2021-00069, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>**Enviado:** viernes, 19 de marzo de 2021 11:57**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta Medida Cautelar Cod No 92748647 ID 31110

Hola ALEXANDRA GUERRA MESA

En atención al oficio número 148, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No 92748647 (Favor citar en el asunto al responder)**. Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el

16/4/2021

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui - Outlook

decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 19 de marzo de 2021

Código interno Nro 92748647 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI

Respuesta al Oficio No. 148

Rad: 05360400300120210006900

memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

ENVIGADO, ANTIOQUIA

En atención a la solicitud del Señor(a)

ALEXANDRA GUERRA MESA

Oficio N° 148
Demandante DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS
Valor del Embargo \$ 25,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
NUTRIFUTURO SAS 901117832	Cuenta Ahorros - 6331	Se registra la medida de embargo, sujeta al límite de inembargabilidad vigente
	Cuenta Corriente - 2465	Procedimos a embargar la cuenta

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Conmutador:4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co